

AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR DRONE
Y MOCHILA PARA DRONE MAVIC 2
ENTERPRISE DUAL.

SANTIAGO, 19 JUN 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 153 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° numeral 7 letra g) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público, año 2019; Decreto IM. Peñalolén N° 1200/830 de fecha 15.FEB.2019; la solicitud de compra N° 85 de 18.JUN.2019 del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en terreno en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal de Peñalolén, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 85 de 18 .JUN.2019, se requiere adquirir 01 Drone con accesorios (02 helices, 01 bateria, 01 Game Sir controlador) y 01 mochila Lowepro Dron Guard BP-200, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolén, complementado la adquisición anterior de 01 Drone Mavic 2 Enterprise (Dual) indicado en Resolución exenta N° 105 de fecha 23.MAY.2019.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del sistema de informaciones de www.mercadopublico.cl y son necesarios para los fines del servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó cotización a diversas empresas del rubro, a través de www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1946- -FR19, con los siguientes resultados:
 - a. 1946-108-CT19, Importadora Best Store Spa, RUT. N° 76.753.396-6, sin respuesta.
 - b. 1946-109-CT19, Jose Manuel, RUT. N° 76.246.661-9, sin respuesta.

- c. 1946-110-CT19, SmartDevice (Importadora Lillo Spa), RUT. N° 76.300.203-9, cuyo monto alcanza la suma de \$ 239.227, IVA incluido.
5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
 6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, por cuanto se configura la causal descrita en el considerando anterior, debido a que se trata de la adquisición de elementos de reposición y complementación.
 7. Los recursos de subvención año 2019, asignados por la IM. Peñalolén, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir 01 Drone con accesorios (02 helices, 01 bateria, 01 Game Sir controlador) y 01mochila Lowepro Dron Guard BP-200 Para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolen, con la empresa Importadora Lillo SPA, RUT N° 76.300.203-9, cuyo monto alcanza la suma de \$ 239.227 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos veintisiete pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 239.227 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos veintisiete pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Importadora Lillo SPA, RUT N° 76.300.203-9, por la adquisición de Drone con accesorios (02 helices, 01 bateria, 01 Game Sir controlador) y 01mochila Lowepro Dron Guard BP-200, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolen.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 29.05.999, de la Defensa Civil de Chile..
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

CARLOS A. CASTRO VENSARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORIA INTERNA
D. C. CH.

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rvc.

MAAM...
...ile